

Comunicado de prensa
16 de marzo de 2006

Actuación de oficio para analizar el funcionamiento del sistema de protección de menores, especialmente en los casos de maltrato.

El síndic de greuges, Rafael Ribó, inició hace diez días una actuación de oficio para analizar los puntos críticos del funcionamiento del sistema de protección de menores en Cataluña, especialmente en las situaciones de maltrato.

La actuación del Síndic se ha iniciado a raíz de los malos tratos que ha sufrido la pequeña Alba pero, más allá de este hecho tan grave, pretende llevar a cabo una revisión en profundidad de las medidas de protección más eficaces para los niños, evitando que se produzcan malos tratos, que agraven o que se perpetúen por la falta de intervención adecuada de los poderes públicos.

El Defensor de las personas ha abierto esta actuación de oficio porque considera que se ha producido una vulneración de derechos y que, analizando el caso, se puede hacer una revisión del sistema que evite situaciones similares en el futuro. Son las administraciones las que deben examinar su actuación y depurar responsabilidades si queda acreditada alguna disfunción o negligencia, pero el Síndic quiere asegurar el ejercicio y la garantía de los derechos de los menores.

El caso de Alba ha hecho aflorar déficits y disfunciones que afectan a la infancia desamparada, que han sido denunciados por los profesionales en diversas ocasiones, y que han generado anteriormente quejas y actuaciones de oficio, con las correspondientes recomendaciones del Síndic recogidas en diferentes Informes anuales de la institución presentados al Parlamento. El Síndic se ha dirigido a los departamentos de Bienestar y Familia, Salud, Justicia, Interior y Educación de la Generalitat, al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a la Fiscalía, a la Delegación del Gobierno central en Cataluña y al Ayuntamiento de Montcada para solicitar información sobre su actuación y sobre sus proyectos para mejorar el funcionamiento y coordinación del sistema de protección.

La experiencia vivida en este caso, y en los anteriores de disfunciones y falta de coordinación de los servicios que han de intervenir, ha de llevar a todas las partes implicadas a trabajar en un nuevo diseño global que tenga como eje la mayor protección de la infancia. Este diseño global se integra en una próxima resolución del Síndic sobre este tema.

La existencia de circuitos de trabajo sistemáticos y criterios de actuación claros y efectivos, conocidos por los diferentes profesionales, es indispensable especialmente en los casos de desamparo o malos tratos graves. En este sentido el Síndic ha impulsado diferentes protocolos de intervención en casos de abuso y malos tratos, que se están revisando para mejorar la efectividad y asegurar su difusión entre los agentes implicados.

El Síndic reitera la absoluta necesidad de coordinar actuaciones de todas las administraciones y disponer de un diseño global para responder a cualquier necesidad de protección.

CONTACTO MEDIOS

Ton Clapés

T: 93 301 80 75 – 675 78 03 34

premsa@sindic.org

www.sindic.org